

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**6227** *Anuncio de la Notaría de Lino-Esteban Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra sobre subasta notarial.*

Yo, Lino-Esteban Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Tomelloso,

Hago saber:

I.-Que en mi notaría, sita en Tomelloso (Ciudad Real), calle don Víctor Peñasco, número 53 local bajo, se tramita venta extrajudicial número 1.431 de mi protocolo del año 2011, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Edificio en esta ciudad de Tomelloso, calle San Mateo, señalado con el número 105, compuesto de planta baja, integrada por portal de entrada, garaje con acceso directo desde la calle y desde el portal, patio de luces en su testero y escalera de acceso a la planta primera, integrada por distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño completo y patio de luces al fondo. La superficie total construida es de ciento treinta metros cuadrados (130 M<sup>2</sup>), y la útil de cien metros cuadrados (100 M<sup>2</sup>). Linda: por la derecha de su entrada, de Aurelio Navarro; izquierda, de José-Vicente Ortiz Benito; y al fondo, de Eugenia Olmedo.

inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 2.348, folio 62, finca 37.659, inscripción 3<sup>a</sup>.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta, el día 20 de marzo de 2012 a las 11 horas, siendo el tipo base el de 83.849,77 euros, de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 19 de abril de 2012, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta, el día 18 de mayo de 2012 a las 11 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 24 de mayo del mismo año a las once horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tomelloso, 24 de enero de 2012.- Notario.

ID: A120011116-1